

	<p>INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p>CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE</p> <p>AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	CÓDIGO	AFINCO-FR-46		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SDF	Pago No:	12	Total de Pagos	12
--------------	-----	----------	----	----------------	----

Nombre/Razon social:	JUAN MANUEL LEON QUINTERO	Naturaleza:	Persona Natural	Identificacion:	79788239
Correo:	jmlleon@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3124802330	Extension:	3124802330

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	469	Periodo a pagar:	Diciembre	Plazo de Ejecucion	31/12/2022
Fecha de Iniciacion	24/01/2022	No RP	78222	Requiere Informe	SI
Departamento	BOGOTA D.C	Municipio	Bogota		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$ 78.633.333,00
Valor Adiciones:	\$ 0,00
Valor Reducciones:	\$ 0,00
Valor Prorrogas:	\$ 0,00
Valor Total Contrato:	\$ 78.633.333,00
Valor Honorarios:	\$ 7.000.000,00
Gastos de Viaje:	\$ 0,00
Valor a pagar:	\$ 7.000.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y APOYO EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA.
---------	---

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Apoyar a la Subdirección de Defensa Jurídica, en el estudio y respuesta a los requerimientos del Congreso y de Entes de Control, relacionados con el objeto del contrato.	Actividad no requerida durante el periodo citado
2. Proyectar la respuesta a los requerimientos presentados por Entidades Públicas y Privadas y por las diferentes Unidades Ejecutoras del INVIAS, relacionadas con el objeto del contrato.	Actividad no requerida durante el periodo citado
3. Apoyar el análisis y trámites jurídicos relacionados con los asuntos legales, administrativos y en general todas las actuaciones de competencia de la Subdirección de Defensa Jurídica del INVÍAS y sus Grupos de Trabajo (Judiciales y Litigantes, Liquidación y pago de sentencias y condenas y-o Jurisdicción Coactiva) que le sean encargados, en armonía con las políticas, programas y planes para el cumplimiento de la misión institucional.	<ul style="list-style-type: none"> •El martes 6 de diciembre de 2022 se revisó la resolución que ordena el pago del segundo laudo arbitral a la UTSC y se hicieron cambios y recomendaciones. •El jueves 16 de diciembre de 2022 se emitió concepto jurídico relacionado con la compensación derivada del pago del segundo laudo arbitral a la UTSC.
4. Asistir a mesas de trabajo, reuniones y-o Comités del Instituto cuanto sea requerida su participación y la solicite el supervisor del contrato.	•El miércoles 15 de diciembre de 2022 se efectuó una reunión con el equipo de trabajo de la oficina jurídica para revisar asuntos relacionados con el pago del segundo laudo arbitral a la UTSC.
5. Realizar el acompañamiento y proyectar los documentos que se requieran en los procedimientos liderados por la Subdirección de Defensa Jurídica, relacionados con el objeto del contrato.	Actividad no requerida durante el periodo citado
6. Brindar apoyo en la revisión y sustentación de los procesos de cobro coactivo adelantados por la Entidad.	Actividad no requerida durante el periodo citado
7. Participar en el desarrollo de los métodos y procedimientos para contribuir al mejoramiento de la Subdirección de Defensa Jurídica.	Actividad no requerida durante el periodo citado
8. Prestar apoyo en las actividades de estructuración de la defensa de los intereses jurídicos de INVIAS, en sede judicial y administrativa.	Actividad no requerida durante el periodo citado
9. Apoyar la formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República y control interno.	Actividad no requerida durante el periodo citado
10. Atender y resolver las diferentes consultas y peticiones elevadas al Instituto por las diferentes autoridades administrativas o jurisdiccionales, así como de particulares y demás entidades cuando se trate de temas de su competencia.	Actividad no requerida durante el periodo citado

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES



JUAN GABRIEL DURAN SANCHEZ
SUBDIRECTOR DEFENSA JUDICIAL
SUBDIRECCION DEFENSA JUDICIAL

Documento Firmado Electrónicamente